



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012
(E.E.2012-171-1-0002685 , E. 7041/12)**

“VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Rivera, relacionadas con la reiteración del gasto emergente de la Licitación Abreviada No. 101/12 “Adquisición de un Camión Mixer”;

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Rivera por resolución No. 10857 de fecha 17 de octubre de 2012 dispuso adjudicar la licitación de referencia para la compra de un CAMION MIXER, Marca Fotón de 9 mts cúbicos, con dos años de mantenimiento preventivo o 30.000 horas y 4 años sin límite de horas del uso del Mixer a la Empresa AUMAN SA por el precio total de U\$S 88.000;

2) que con fecha 23/10/12 la Contadora Delegada observó el gasto de \$ 1:768.800 en atención a la falta de disponibilidad verificada en el Objeto 3.5.2. al que se imputa el mismo, contraviniendo el Artículo 15 del TOCAF;

3) que el Intendente por Resolución N° 116372/12 de fecha 6/11/12 reiteró el gasto, argumentando que este Tribunal carece de la facultad de realizar contralor de mérito;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 dispone que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les confiere el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República deberán hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a su juicio justifican seguir el curso del gasto o pago;